

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 30 de octubre de 2015, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Advertido error en la Resolución de 30 de octubre de 2015, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 226 de 23 de noviembre de 2015 este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de las siguientes correcciones:

En la página 63367 donde dice:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (O)	69
Optativas (Op)	9
Prácticas externas (PE)	--
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
CRÉDITOS TOTALES	90

Debe decir:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (O)	69
Optativas (Op)	9 + 30 (*)
Prácticas externas (PE)	--
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
CRÉDITOS TOTALES	120

Nota (*): Entre las optativas se incluyen los 30 ECTS de Complementos de Formación ya que las asignaturas de dichos Complementos a cursar por el estudiante son diferentes en función del Grado especialista de la rama industrial por el que accede al Máster (Ver tabla 2 de referencia).

Tabla 2. Relación de asignaturas a cursar en los Complementos de Formación del Máster en Ingeniería Industrial en función de la titulación de Grado especialista de la rama industrial por la que se accede al Máster.

Asignaturas / Grado por el que se accede al Máster	Mecánica	Electricidad	Electrónica Indus y Automática	Diseño y Tecnol. Textil	Química Industrial
Métodos matemáticos aplicados a la Ingeniería	6	6	6	6	6
Tecnología Mecánica	0	8	8	8	8
Tecnología Eléctrica	8	0	8	8	8
Electrónica y Automática	8	8	0	8	8
Ingeniería Química=Bases de Ing. Química (5 ECTS) + Operaciones Básicas de Ing. Química(3 ECTS)	8	8	8	0	0
Total ECTS a cursar por el estudiante	30	30	30	30	30

Nota: En esta tabla de referencia sólo se incluyen los Grados en Ingeniería del ámbito industrial correspondientes a las cinco tecnologías específicas definidas en la Orden CIN/351/2009 (Mecánica, Eléctrica, Electrónica Industrial, Textil, y Química) y no así los Grados en Tecnologías Industriales. En este último caso, será en el proceso de admisión cuando se determine de manera individual las asignaturas de complementos de formación que debe cursar el estudiante.

Tabla 3. Organización temporal del plan de estudios por semestre (4), módulo, n.º de ECTS y tipo de asignatura.

Módulo	ASIGNATURAS DEL PRIMER SEMESTRE	ECTS	Tipo
1. Complementos de Formación (30 ECTS)	Métodos matemáticos aplicados a la Ingeniería	6	OP *
	Tecnología Mecánica	8	OP *
	Tecnología Eléctrica	8	OP *
	Electrónica y Automática	8	OP *
	Bases de la Ingeniería Química	5	OP *
	Operaciones Básicas de la Ingeniería Química	3	OP *
	Total ECTS a cursar por el estudiante	30	

Nota: (OP *): asignaturas optativas que son complementos de formación.

Salamanca, 5 de octubre de 2016.

El Rector,

Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ